	“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 010


14 DE ENERO DE 2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL – PVCFT – PARA LA VIGENCIA 2022”

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

- A. Que las contralorías departamentales, son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, y que en ningún caso se podrá ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 330 de 1996.
- B. Que el presente plan busca dar continuidad a los procesos de la CGQ en especial para aquellos que por sus responsabilidades deben permanecer actualizados en la normativa, ya que su actuar se verá reflejado en el cumplimiento de los objetivos del próximo plan estratégico institucional 2022-2025 en construcción.
- C. Que la programación de auditorías para la vigencia aludida, ha sido coordinada entre la Dirección Técnica de Control Fiscal y la Oficina Asesora de Planeación, además del consentimiento de la Contralora General del Departamento del Quindío, teniendo en cuenta la información histórica de resultados obtenidos del proceso auditor en la matriz de criterios de riesgo fiscal y los trámites realizados a las denuncias ciudadanas recibidas.
- D. Que el PVCFT, contiene la programación de las diferentes acciones o actividades de vigilancia y control fiscal que se espera realizar durante la vigencia 2022 e incluye a cada entidad y ente territorial sujetos a control fiscal, el cual podrá surtir modificaciones debidamente justificadas en los eventos en que ello sea necesario; esta posibilidad está contenida en la guía de auditoría territorial GAT ISSAI, mediante la cual se determina las modificaciones al PVCFT según el numeral 1.4.1.3 Planificación del plan de vigilancia y control fiscal territorial – PVCFT, donde estableció lo siguiente: *“Los cambios referidos a inclusiones, modificaciones o retiros de auditorías,*

	“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 2 de 2

deben ser solicitados y aprobados por las instancias competentes según los procesos establecidos por cada Contraloría Territorial.”

En mérito de lo anterior, la Contralora General del Departamento del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución, el cual contiene tres anexos: 1. Matriz de riesgos fiscal. 2. Generalidades y 3. Programación de las auditorías.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

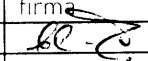
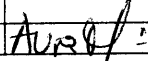
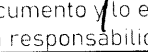
Dada en Armenia-Quindío, el 14 de enero de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA CARDONA CAMPO

Contralora General del Departamento del Quindío

ANEXOS: Anexo 1 – Matriz de riesgo fiscal
 Anexo 2 – Generalidades.
 Anexo 3 – Matriz de Programación PVCFT 2022

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Claudia Patricia González Quintero		14 de enero de 2022
Revisado por	José Omar Londoño Rodríguez		14 de enero de 2022
	Aura María Álvarez Ciro		14 de enero de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

N° ítem	M.A	ENTIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN DE CONTROL	VIGENCIA A AUDITAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DIAS HABILES	P	E	I
1	1-AE	Departamento del Quindío (53 Instituciones Educativas)	Actuación especial	2021	Enero 24	Febrero 28	20	0	0	20
2	2 - AF	Departamento del Quindío	Financiera y de gestión	2021	Enero 24	Mayo 23	78	35	17	26
3	3 - AF	Universidad del Quindío	Financiera y de gestión	2021	Enero 24	Mayo 13	71	34	14	23
4	4 - AF	Hospital San Juan de Dios	Financiera y de gestión	2021	Enero 24	Mayo 12	70	33	14	23
5	5 - FC	Municipio de Circasia	Fenecimiento de cuentas	2021	Enero 24	Mayo 3	67	32	12	23
6	6 - FC	Municipio de Calarcá	Fenecimiento de cuentas	2021	Enero 24	Mayo 11	70	33	14	23
6	7 - FC	Municipio de Montenegro	Fenecimiento de cuentas	2021	Enero 24	Mayo 3	67	32	12	23
8	8 - AE	Hospitales: San camilo de Buenavista, Roberto Quintero Villa de Montenegro, San Vicente Paúl de Salento, San vicente de Circasia, San Vicente Paúl de Filandia, Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, Hospital San Juan de Dios, Hospital Mental de Filandia, San Roque de Córdoba, La Misericordia de Calarcá, Santa Ana de Pijao.	Actuación especial	2021	Enero 24	Marzo 1	48	0	25	23
9	9 - AE	Departamento, Municipios, Hospitales y entidades descentralizadas del Departamento del Quindío - Asamblea	Actuación especial (Contratación)	2021	Marzo 29	Junio 10	53		30	23
10	10- FC	Municipio de Salento	Fenecimiento de cuentas	2021	Marzo 29	Junio 13	49	14	12	23
11	11 - FC	Municipio de Pijao	Fenecimiento de cuentas	2021	Marzo 30	Junio 14	49	14	12	23
12	12- FC	Municipio de Filandia	Fenecimiento de cuentas	2021	Abril 25	Julio 6	49	14	12	23
13	13 - AF	Municipio de Quimbaya	Financiera y de gestión	2021	Abril 25	Julio 12	53	18	12	23
14	14 - AF	Municipio de la Tebaida	Financiera y de gestión	2021	Mayo 6	Julio 26	59	18	12	29
15	15-MC	Departamento, Municipios, Hospitales y entidades descentralizadas del Departamento del Quindío. Personerías y Concejos	Informe fiscal y financiero	2021	Junio 13	Agosto 11	40	0	0	40
16	16-MC	Departamento, Municipios, Hospitales y entidades descentralizadas del Departamento del Quindío	Informe de los recursos naturales	2021	Julio 21	septiembre 15	40	0	0	40
17	17-FC	Hospital Mental de Filandia	Fenecimiento de cuentas	2021	Junio 9	Agosto 19	46	12	11	23

N° ítem	M.A	ENTIDAD	TIPO DE ACTUACIÓN DE CONTROL	VIGENCIA A AUDITAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DIAS HABILES	P	E	I
18	18-FC	Hospital Santa Ana de Pijao	Fenecimiento de cuentas	2021	Junio 10	Agosto 22	46	12	11	23
19	19-FC	Hospital San Vicente Paúl de Filandia	Fenecimiento de cuentas	2021	Junio 13	Agosto 23	43	12	11	20
20	20-FC	Hospital Pio X de la Tebaida	Fenecimiento de cuentas	2021	Junio 30	Septiembre 7	46	12	11	23
21	21-FC	Hospital la Misericordia de Calarcá	Fenecimiento de cuentas	2021	Agosto 17	Octubre 21	47	13	11	23
22	22-FC	Hospital San Vicente Paúl de Génova	Fenecimiento de cuentas	2021	Agosto 18	Octubre 24	47	13	11	23
23	23-AF	Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya	Fenecimiento de cuentas	2021	Agosto 19	Octubre 25	47	13	11	23
24	24-FC	EMPRESA PROYECTA (antes Promotora de Vivienda)	Fenecimiento de cuentas	2021	Septiembre 5	Noviembre 10	86	13	10	63
25	25-FC	Instituto Departamental de Tránsito del Quindío	Fenecimiento de cuentas	2021	Septiembre 6	Noviembre 11	66	13	10	43
26	26-FC	Empresas Públicas del Quindío	Financiera y de gestión	2021	Septiembre 29	Diciembre 14	50	14	13	23
27	27-FC	Lotería del Quindío	Fenecimiento de cuentas	2021	Septiembre 30	Diciembre 9	46	12	11	23
28	28-FC	Indeportes	Fenecimiento de cuentas	2021	Octubre 4	Diciembre 13	46	12	11	23
29	29-AC	Hospitales: San camilo de Buenavista, Roberto Quintero Villa de Montenegro, San Vicente Paúl de Salento.	Auditoría de cumplimiento	2021	Octubre 3	Diciembre 15	49	14	12	23
							TOTAL ACTUACIONES FISCALES PROGRAMADAS			

RESUMEN ACTUACIONES PROGRAMADAS

Revisión de la Cuenta y Fenecimiento	17
Auditoría desempeño	0
Auditoría cumplimiento	1
Auditoría financiera y de gestión	6
Control Macro	2
Actuación especial	3
TOTAL ACTUACIONES DE CONTROL PROGRAMADAS	29

MUCURMA	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
MÉRIC, MARA	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
IMMACULADA	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
Emisión EDUCAR	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
MARAJUAL	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
RIMAR MESA	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
LONDOND	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
EL LAUREL	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
MUNICIPIO DE BALESTO	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
León de Camelo	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
SOQUIA	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	0	0%
TOTAL	\$ 376.932.798.899,00	\$ 12.786.121.786,00	\$ 476.070.941.086,00	\$ 206.198.689.411,00	12.841	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	BAJO IMPACTO	41	0%

0 MULTIPROPOSITO

Estas Eritades son clasificadas como de Participación accionaria, razón por la cual no son auditadas con los mismos criterios de priorización y para la Decisión Técnica de Control Fiscal, quien de acuerdo a los parámetros que determina, le encargará la gestión al nivel de riesgo de estas Eritades.

ANEXO N° 2


**PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL
PVCFT 2022**

CLAUDIA CARDONA CAMPO
CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO

CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUINTERO
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

JOSÉ OMAR LONDOÑO RODRÍGUEZ
ASESOR DE PLANEACIÓN

ARMENIA QUINDÍO
ENERO DE 2022

	“CONTROL FISCAL, HACIA LA AUDITORÍA CONTINUA”	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 2

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL PVCFT VIGENCIA 2022

De conformidad con lo establecido en la Resolución 207 del 20 de diciembre de 2012, se presenta el plan de vigilancia y control fiscal territorial - PVCFT 2022, en el cual se determina el objetivo general, las entidades sujetas de control, el cronograma de las auditorías, el recurso humano, técnico y financiero, necesarios para su cumplimiento.

Mediante Resolución 360 del 31 de diciembre de 2019, se adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT – en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, donde en el artículo segundo se determinó que ésta será adaptada de acuerdo a las necesidades y requerimientos propios de esta Contraloría Territorial.

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

Estas líneas estratégicas están determinadas de la siguiente manera:

1. Participación ciudadana.
2. Fortalecimiento Institucional (Infraestructura tecnológica y de talento humano).
3. Compromiso con la sostenibilidad ambiental.
4. Control de gestión y resultados enfocado a su impacto en las comunidades.
5. Vigilancia fiscal integral.

2. POLITICA DE CALIDAD.

MISIÓN: “La Contraloría General del Quindío en cumplimiento del mandato constitucional y legal, vigila la gestión fiscal y ambiental de los sujetos de control, con transparencia y visibilidad, en procura del correcto manejo de los recursos administrados por las entidades públicas, reconociendo a la ciudadanía como principal destinataria de su gestión”.

POLÍTICA DE CALIDAD: “Vigilancia fiscal efectiva, con el uso de las TICs y un recurso humano capacitado”.

OBJETIVOS DE CALIDAD:

- Implementar de procesos de auditoría continúa.
- Asegurar razonablemente resultados con eficiencia y eficacia en las operaciones.
- Cumplir con leyes y regulaciones aplicables.
- Generar información financiera y de otro tipo, confiable y oportuna.
- Fortalecer las competencias laborales del talento humano, generando compromiso con el posicionamiento de la entidad ante la comunidad y los sujetos de control.

- Generar la confianza en los ciudadanos, llevando a cabo acciones oportunas, efectivas y diferenciadoras con el ejercicio del control fiscal transparente, visible y participativo.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad apoyados en su talento humano, promoviendo el uso de las tecnologías de información y comunicación y la racionalización de los insumos para contribuir en la conservación del medio ambiente.
- Fomentar los principios de autocontrol, autogestión, autorregulación y autoevaluación en los servidores públicos de la entidad”.

3. OBJETIVO DEL PROCESO AUDITOR.

Estandarizar en forma básica los mecanismos y directrices que sirven de soporte para el desarrollo de la misión fiscalizadora, con el fin de determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos de los sujetos de control en el desarrollo de los fines esenciales del Estado, permitiendo a la Contraloría General de Quindío fundamentar sus pronunciamientos, opiniones y/o conceptos.

4. OBJETIVO DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL.

Definir los sujetos y puntos de control a auditar, el cronograma de realización de las auditorías, recursos a utilizar y lineamientos, para el control y seguimiento oportuno de las actividades y etapas de cada auditoría, facilitando la toma de decisiones para asegurar el logro de los propósitos misionales.

5. CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PVCFT 2022.

Basados en los resultados de la matriz de riesgo fiscal y conforme a la Guía de Auditoría Territorial bajo normas ISSAI y con los recursos que cuenta la Contraloría se realizarán las siguientes **29** auditorías durante la anualidad así:


6 Auditorías Financieras y de Gestión y **17** Revisión de la cuenta y Fenecimiento, con el fin de emitir opinión sobre la Gestión de la vigencia 2021, la cual debe incluir el concepto sobre Fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2021.

1 Auditoría de Cumplimiento.

3 Actuaciones Especiales, de las cuales una de ellas será a las 53 Instituciones Educativas adscritas a la secretaría de educación departamental para evaluar el cumplimiento del proyecto PRAE , otra para analizar los salarios de los gerentes de los hospitales que no excedan los del alcalde local y otra de legalidad en la contratación.

2 informes Macro, el Fiscal y Financiero que incluya la evaluación del cumplimiento de la Ley 617 de las Personerías y Concejos Municipales) y el Ambiental y de los recursos naturales.

Se podrán aplicar 3 modalidades de auditoría: Financiera y de Gestión, de Desempeño, de Cumplimiento, y Actuaciones Especiales en las cuales se podrá realizar una evaluación y vigilancia fiscal en tiempo real con el apoyo de las tecnologías de la información disponibles, además de obtener evidencia relacionada con la información financiera, el cumplimiento de la normatividad, el Sistema de control interno y los resultados de la gestión y el medio ambiente, con el fin de producir un dictamen integral que contenga el pronunciamiento sobre la razonabilidad de la información contable y un

	“CONTROL FISCAL, HACIA LA AUDITORÍA CONTINUA”	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 4

concepto de la gestión con el comportamiento económico y el desempeño de la administración con miras a pronunciarse sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal rendida.

Las actuaciones especiales serán programadas de acuerdo con las circunstancias que ameriten o las que se ejecuten en tiempo real, de acuerdo con el procedimiento respectivo, y serán sujeto de modificación del PVCFT siempre y cuando no sea posible incorporarlas a los procesos auditores en curso.

Otro aspecto a considerar como insumo importante para la programación del PVCFT, es contar con la batería de indicadores establecido por la Auditoría General de la Nación y que debe aplicarse por la Contralorías, toda vez que se deben tener en cuenta los tiempos de cada auditoría para su cumplimiento.

La Dirección Administrativa garantizará a la Dirección Técnica de Control Fiscal, todo el apoyo que se requiera para la eficiente ejecución del PVCFT, (Recursos Físicos, Financieros, Humanos y Tecnológicos).

6. ÁREA MISIONAL (Proceso Auditor).

Para el año 2022, la Contraloría General del Quindío, programó realizar 29 acciones de control distribuidas así:

Revisión de la Cuenta y Fenecimiento	17
Auditoría cumplimiento	1
Auditoría financiera y de gestión	6
Control Macro	2
Actuación especial	3
TOTAL ACTUACIONES DE CONTROL PROGRAMADAS	29

Este número de actuaciones de control son susceptibles de ser incrementadas en la medida que se recepcionen y atiendan denuncias y quejas ciudadanas que así lo ameriten. Otro aspecto a tener en cuenta dentro de la programación, es que allí están incluidos los Puntos de Control como Actuaciones Especiales, razón por la cual la cobertura de evaluación fiscal es más amplia, esperando que sea del por lo menos del 60%, teniendo en cuenta como ya se ha mencionado, la aplicación de la modalidad de auditoría continua.

7. APOYO LOGÍSTICO

7.1 Recurso Financiero.

La Contraloría General del Quindío, en la liquidación del presupuesto tiene incluidos los gastos relacionados con al grupo de los servicios personales, así como a los viáticos que garantizan el desplazamiento de los servidores públicos, a las entidades donde se lleva a cabo el ejercicio del control fiscal.

7.2 Recurso Humano


Para cumplir con su misión constitucional durante la vigencia, la Dirección Técnica de Control Fiscal, dispondrá del siguiente personal incluyendo los de planta y provisionales, para adelantar los procesos de su responsabilidad:

**Tabla 1
Personal Asignado**

MODALIDAD VINCULACION	PERSONAL DIRECTIVO	AUDITORES	PARTICIPACION CIUDADANA
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1		
CARRERA ADMINISTRATIVA		14	0
PROVISIONALES		2	1
TOTALES	1	16	1

**Tabla 2
Distribución del Personal en los diferentes Procesos de la Dirección Técnica de Control Fiscal**

Nro.	NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACION	PROFESIÓN
1	CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUINTERO	Directora Técnica de Control Fiscal	LNR	Ingeniera Agroindustrial.
2	JOSÉ DANIEL CALDERÓN RODRÍGUEZ	Técnico Operativo	PR	Abogado
3	HENRY ZULUAGA GIRALDO	Profesional Universitario (E)	CA	Administrador Público
4	AMPARO HIDALGO RENDÓN	Profesional Universitario	CA	Contadora Pública
5	MARTHA LUCIA AGUDELO BARACALDO	Profesional Universitario	CA	Contadora Pública
6	MAGDA JHONANA ARIAS GALVIS	Profesional Universitario	CA	Administradora Ambiental Ingeniera Ambiental
7	DIANA MARCELA BERNAL OCHOA	Profesional Universitario	PR	Ingeniera de Sistemas Abogada
8	MARIA ELENA ALVAREZ SUAREZ	Profesional Universitario	CA	Administrador Público
9	JHON FABIO CRUZ VALDERRAMA	Profesional Universitario	CA	Ingeniero Civil
10	FREDDY ALBERTO CARRILLO MORENO	Profesional Universitario	CA	Ingeniero Civil
11	ALBERTO MOLANO CÓRDOBA	Profesional Universitario	PR	Contador Público
12	ELSA ROCIO VALENCIA SERNA	Profesional Universitario	CA	Economista
13	LUZ MIRIAM VEGA ALZATE	Profesional Universitario	CA	Economista
14	JAIRO VELOSA GONZÁLEZ	Profesional Universitario	CA	Contador Público
15	SANDRA MILENA ARROYAVE CASTAÑO	Profesional Universitario	CA	Contadora Pública
16	LUZ ELENA RAMIREZ VELASCO	Profesional Universitario	CA	Contadora Pública

	“CONTROL FISCAL, HACIA LA AUDITORÍA CONTINUA”	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 6

Nro.	NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACION	PROFESIÓN
17	BEATRIZ ELENA ARIAS GONZÁLEZ	Profesional Universitario (E)	CA	Administrador Público
18	OSCAR MARIO FRANCO GÓMEZ	Profesional Universitario	PR	Abogado

LNR: Libre nombramiento y remoción.

CA Carrera Administrativa

Es importante destacar que el equipo auditor referido no se encuentra completo, toda vez que falta cubrir dos (2) vacantes, la cuales se espere se suplan en el menor tiempo posible.

7.3 Recurso Físicos: La Contraloría General del Quindío, para el cumplimiento de su objeto misional, cuenta entre otras con las siguientes herramientas tecnológicas:

- Cableado estructurado adecuado y disponibilidad Computadores portátiles y de mesa.
- Escritorios, sillas y muebles de archivos.
- VIDEO BEAM, para la realización de las mesas de trabajo y los talleres de capacitación, entre otras actividades.
- Aplicativo SIA “SISTEMA INTEGRADO DE AUDITORIA”: Esta herramienta garantiza la organización de datos y estandarización de rendición de cuenta en línea a los sujetos y puntos de control, mejorando los tiempos de respuesta en el ejercicio de las actividades y funciones de control, vigilancia y gestión de la Contraloría General del Quindío.
- Aplicativo “SIA OBSERVA”, es un sistema de información de control en línea y en tiempo real, que permite a la ciudadanía consultar toda la contratación realizada por las Entidades sujetas de control y ejercer por medio de las Peticiones, Quejas y Denuncias a través del mismo, una vigilancia permanente sobre la ejecución de la contratación.


8. PRODUCCIÓN

Auditorías de fenecimiento de cuentas:

Se realizarán 18 procesos de fenecimiento de cuentas en los municipios, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Públicos, Departamento y en Entidades Descentralizadas del orden Municipal y Departamental.

Auditoría financiera y de gestión:

Se realizarán 6 auditorías financieras y de gestión en la aplicación de la GAT bajo normas ISSAI.

	“CONTROL FISCAL, HACIA LA AUDITORÍA CONTINUA”	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 7

Actuaciones Especiales:

Se llevarán a cabo por lo menos 3 actuaciones Especiales en la revisión de forma de la cuenta a través del reporte de contratación por la plataforma SIA OBSERVA, evaluación de los PRAE, y la vigilancia fiscal mediante la revisión de forma al Presupuesto y a los estados financieros rendidos.

Control Macro:

Se elaborarán y presentarán 2 informes macro, detallados a continuación:

- **Informe anual de las finanzas del Departamento:** comprende la consolidación de la información financiera del Departamento, municipios, hospitales y entidades descentralizadas del departamento del Quindío.

El numeral 11 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, estableció la obligación de presentar este informe; y la ley 42 de 1993, en su artículo 41 determinó para la elaboración de este informe, los siguientes factores:

- Ingresos y gastos totales.
- Superávit o déficit fiscal y presupuestal.
- Superávit o déficit de Tesorería y de operaciones efectivas.
- Registro de la deuda total.
- Resultados financieros de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios.

- **Informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente:**


El artículo 46 de la Ley 42 de 1993 estableció la obligación de elaborar este informe en cual consolida es estado de los recursos naturales y del medio ambiente de del Departamento, municipios, hospitales y entidades descentralizadas del departamento del Quindío.

9. CONTENIDO DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL.

9.1 Modalidades de acciones de control fiscal:

Se realizarán las siguientes modalidades de Auditoría:

Auditoría financiera y de gestión: Este tipo de auditoria permite determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple con los principios presupuestales y sirve como instrumento de planeación y de gestión, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz. Así mismo, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.

	“CONTROL FISCAL, HACIA LA AUDITORÍA CONTINUA”	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 8

El pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta se aplicará a los sujetos de control que se les practique este tipo de auditoría y los cuales han sido priorizados en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT, de acuerdo con la capacidad técnica, operativa y de talento humano de cada Contraloría.

Control Macro: Comprende la elaboración de los informes macro: Informe anual de las finanzas del Departamento e informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente.

Actuación especial: Se realizará con fundamento en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, que señala “El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control.


9.2 Productos a Obtener

De acuerdo a las acciones de control a ejecutarse, a lo dispuesto en la GAT-Guía de Auditoría Territorial, el Decreto 403 de 2020 y la Ley 42 de 1993 en lo aplicable, se identifica la obtención de los siguientes productos misionales:

- Auditoria financiera y de gestión
- Auditoria de Desempeño
- Auditoria de Cumplimiento
- Actuación Especial
- Informes Macro
- Informe de actuación especial
- Hallazgo Fiscal
- Hallazgo Penal
- Hallazgo Disciplinario
- Hallazgo Administrativo
- Solicitud proceso administrativo Sancionatorio
- Planes de Mejoramiento
- Beneficios del Control Cuantificables
- Beneficios del Control Cualificables

9.3 Cobertura.

El Plan tiene como meta lograr un cubrimiento por lo menos del 60% de los sujetos y puntos de control, que le compete fiscalizar a la CGQ, en la medida que se operacionalice la implementación del modelo de Auditoría Continua, lineamiento estratégico establecido por esta administración a través de la articulación de los procesos auditores Macro y Micro.

 <p>Contraloría General del Quindío <small>Vigilancia Fiscal, hacia la auditoría continua</small></p>	“CONTROL FISCAL, HACIA LA AUDITORÍA CONTINUA”	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 9

9.4 Responsables.

Son responsables de la ejecución del PVCFT, la Dirección Técnica de Control Fiscal y todos los servidores públicos involucrados en el proceso auditor. También se tendrá el apoyo de la oficina asesora de planeación, concretamente en lo referente a la implementación y operación del modelo de auditoría continua, con lo cual se podrá articular datos y reportes orientados a mejorar el proceso de vigilancia Fiscal.

9.5 Controles.

Se adelantarán los seguimientos y monitoreos de acuerdo a lo implementado en el Manual de Procesos y Procedimientos y en el mapa de riesgos y controles.

10. APROBACION Y ADMINISTRACIÓN DEL PVCFT 2022.

La aprobación del PVCFT 2022, estará a cargo de la Contralora General del Quindío, quien lo adoptará a través de Resolución debidamente motivada. Los ajustes al PVCFT, serán solicitados por la Dirección Técnica de Control Fiscal y serán autorizados por el Asesor de Planeación de la Contraloría General del Quindío, y en caso de que se modifique algún numeral del presente documento la modificación debe ser aprobada por la Contralora a través de acto administrativo.

11. ELEMENTOS PLANIFICADORES DEL PVCFT.

- Acto Administrativo por medio de la cual se sectorizan, categorizan y subcategorizan los sujetos y puntos de control”.
- Anexo 1. Matriz de riesgos fiscal 2021.
- Anexo 2. Generalidades.
- Anexo 3. Matriz de Programación PVCFT 2022.